



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2016-00525-00

En atención a la solicitud realizada por el señor Esteban Ciro Martínez, donde solicita se le expida el oficio de levantamiento de medida de embargo con respecto al vehículo de placas SQD008, y teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 08 de junio de 2018 (pág. 102 del cuaderno principal), ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto; se ordena oficiar a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia informando lo pertinente.

De igual manera en dicho oficio debe hacerse la precisión que la medida cautelar les fue comunicada mediante oficio No. 3496 del 02 de diciembre de 2016 (pág. 48 del cuaderno principal). Por el Centro de Servicios, líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 161 del 20 de octubre de 2023)

Pamela Quintero Alvarez

*LMGR.
(VARIOS)*

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99afd5e68c52ac946f097271c9b96a28688b188919f8b1ca96becad73fe2b83**

Documento generado en 19/10/2023 08:27:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>